



HAL
open science

Preservar “le génie de chaque siècle”. Estado y patrimonio nacional en Francia y en España en el siglo XIX

Grégory Reimond

► **To cite this version:**

Grégory Reimond. Preservar “le génie de chaque siècle”. Estado y patrimonio nacional en Francia y en España en el siglo XIX. C. Papí Rodes, G. Mora, M. Ayarzagüena. El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX : el impacto de las desamortizaciones, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp.322-349, 2012. hal-01613973

HAL Id: hal-01613973

<https://hal.science/hal-01613973>

Submitted on 10 Oct 2017

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

EpaE

El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones

II Jornadas Internacionales de Historiografía Arqueológica de la Sociedad Española de Historia de la Arqueología y el Museo Arqueológico Nacional
24 y 25 de noviembre de 2010
Museo Arqueológico Nacional

Edición a cargo de Concha Papí Rodes, Gloria Mora y Mariano Ayarzagüena

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Documentación y Publicaciones

© Del texto y las imágenes: sus autores

NIPO: 030-12-301-0

La Historia de la Arqueología se ha convertido, sin duda, en una de las especialidades de la Historiografía que con más fuerza ha arraigado en España en los últimos veinticinco años. Ese cuarto de siglo es al que hay que remitirse para buscar el comienzo formal de las reuniones sobre este tema, con la celebración del *Congreso Internacional de Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua* en 1988. El camino que se abrió entonces no ha hecho sino ir llenándose de nuevas estaciones, de nuevos momentos de encuentro tanto a nivel regional como nacional e internacional.

En este marco, en 2007 el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Española de Historia de la Arqueología comenzaron a aunar sus esfuerzos para la organización periódica de unas *Jornadas Internacionales de Historiografía Arqueológica*, con el objetivo de dar a conocer los resultados de las últimas investigaciones de esta rama de la historiografía. Una convocatoria que, en su primer encuentro, se centró en sacar a la luz documentos inéditos para la Historia de la Arqueología.

Tres años después, en 2010, ambas instituciones invitaron de nuevo a investigadores y especialistas a que aportaran sus reflexiones, esta vez sobre *El Patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX y el impacto de las desamortizaciones*. La reunión, organizada en torno a una larga serie de ponencias, se convirtió en un magnífico foro de debate en el que participantes y público discutieron con intensidad sobre uno de los episodios más cruciales en el devenir de nuestro patrimonio arqueológico. El resultado de esas II Jornadas se plasma ahora en estas páginas poniendo punto y seguido a esta colaboración que esperamos siga dando frutos en el futuro, pues ya nació con vocación de continuidad.

El Museo Arqueológico Nacional afronta en breve una nueva etapa de su larga vida en la que, sin duda, quiere seguir siendo, como ya lo ha sido en el pasado, un lugar de encuentro y de debate en el mundo de la investigación en Arqueología.

Andrés Carretero
Director del Museo Arqueológico Nacional

ÍNDICE

	Pág.
I. LAS CONSECUENCIAS DE LAS DESAMORTIZACIONES: EXPOLIO, DESTRUCCIÓN Y COLECCIONISMO	6
El impacto de las desamortizaciones en las comunidades del Cantábrico	7
Marco de la Rasilla Vives y César García de Castro Valdés	
La pérdida del patrimonio arqueológico sevillano durante las desamortizaciones	17
Teresa Ruiz Moreno y Jesús Salas Álvarez	
Las excavaciones arqueológicas en <i>Italica</i> tras la desamortización del monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla)	32
José Beltrán Fortes y José Manuel Rodríguez Hidalgo	
La desamortización del convento de Santa Catalina de Carmona y la construcción de la plaza de abastos: un siglo y medio de descubrimientos arqueológicos	50
M. ^a Luisa Loza Azuaga y M. ^a de los Ángeles Pazos Bernal	
Protección y defensa del patrimonio arqueológico en Granada en el siglo XIX (1835–1884)	64
Jesús Salas Álvarez	
La arqueología en Valencia tras la desamortización	83
Ferrán Arasa i Gil	
El patrimonio arqueológico en Canarias en el siglo XIX: ciencia, religión y ¿desamortización?	103
A. José Farrujía de la Rosa	
Pedro Álvarez Gutiérrez, un arqueólogo ilustrado	127
María Belén Deamos, M. ^a Isabel Martínez Navarrete, Teresa Chapa Brunet, Juan Pereira Sieso y Alicia Roderó Riaza	
Las vicisitudes de las colecciones de la infanta María Amalia de Borbón, princesa de las Dos Sicilias y del infante Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza	146
M. ^a del Carmen Alonso Rodríguez	
II. LA DESAMORTIZACIÓN Y LAS INSTITUCIONES CIENTÍFICAS: ACADEMIAS, MUSEOS, COMISIONES DE MONUMENTOS	162
Museos y desamortización en la España del siglo XIX	163
José Ramón López Rodríguez	
Don Pedro el Cruel en el Museo Arqueológico Nacional	180
Isabel Arias Sánchez, Luis J. Balmaseda Muncharaz y Ángela Franco Mata	
Obras públicas, minas de huesos y su repercusión en el patrimonio histórico y el comercio de antigüedades a través de la documentación del Museo Arqueológico Nacional y del Museo de Palencia	193
Magdalena Barril Vicente y Francisco Javier Pérez Rodríguez	

El Museo Arqueológico Complutense en el Archivo General Central de Alcalá de Henares: Fidel Fita, los archiveros y el papel de la prensa local en la polémica en torno a su autoría y gestación (1881-1883)	227
Margarita Vallejo Girvés	
Actuaciones de la Comisión Provincial de Monumentos de Gerona en el ámbito de la gestión del patrimonio arqueológico: etapa 1847-1877	256
Margarida Genera i Monells y Josep M. Llorens i Rams	
Aproximación al estudio sobre las Comisiones Provinciales en Segovia tras la desamortización en el siglo XIX	272
Pilar San Clemente Geijo y Eva Sebastián Reques	
La protección institucional de las «antigüedades árabes» en Granada	290
José Manuel Rodríguez Domingo	
Reflejo del espíritu, creación y puesta en marcha de las Comisiones de Monumentos en las publicaciones de la época	308
Felipe Tostón Menéndez	
III. DESAMORTIZACIÓN Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EUROPA	321
Preservar «le génie de chaque siècle». Estado y patrimonio nacional en Francia y en España en el siglo XIX	322
Grégory Reimond	
La influencia de la arqueología cristiana francesa en el inicio de la arqueología cristiana española	350
Isabel Ordieres Díez	
Desamortizações, arqueologia e património: convergências e divergências no Portugal de oitocentos	375
Ana Cristina Martins	
El largo y accidentado camino de la normativa de protección del Patrimonio en la Italia postunitaria (Ley 185 de 1902 y Ley 364 de 1909)	388
Antonella Romani	
Viajeros europeos en la arqueología del Imperio Cherifiano (1810-1862)	411
Enrique Gozalbes Cravioto y Helena Gozalbes García	

Preservar «le génie de chaque siècle». Estado y patrimonio nacional en Francia y en España en el siglo XIX

Grégory Reimond

Universidad de Toulouse II Le Mirail - PLH-ERASME

Resumen: El siglo XIX representa un momento importante en la historia de las políticas patrimoniales. Fue entonces cuando se crearon las primeras estructuras administrativas destinadas a identificar, catalogar, proteger, restaurar y estudiar los restos materiales del pasado. Este desafío no es nunca desinteresado. Hay que relacionarlo con la afirmación del Estado-nación liberal, deseoso de ilustrar la historia nacional. Este es el tema que queremos abordar en este estudio. También se trata de ofrecer al lector algunas ideas para situar el caso español en un contexto más amplio. La última parte de este artículo, que se centra en el nacimiento de una política patrimonial en Francia (1789-1914), permitirá evocar los puntos comunes y las especificidades de las políticas patrimoniales francesa y española en el siglo XIX.

Palabras clave: Patrimonio. Monumento histórico. Servicio de Monumentos Históricos. Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos. Excavación. Guizot Mérimée. Real Academia de la Historia

Abstract: The nineteenth century represents an important moment in the history of heritage policies. It was then that the first administrative structures are being put in place, in order to identify, protect, restore and study the material remains of the past. This challenge is never disinterested. It is in relation to the assertion of the liberal nation-state, eager to illustrate the national story. This is the subject that we wanted to broach in this study. It is also to offer the reader a few ideas to place the Spanish case in relation to his context. The last part of this article, which focuses on the birth of a heritage policy in France (1789-1914), will refer to the common features and specificities of French and Spanish heritage policies in the nineteenth century.

Key words: Heritage policy. Historical monument. Department of Historical Monuments. Commissions of Historical Monuments and Art. Excavation. Guizot. Mérimée. Royal Academy of History

Introducción

En Francia como en España, la idea de preservar los vestigios materiales del pasado, huellas visibles de las sociedades desaparecidas, no data del siglo XIX. Ya en el siglo XV, los eruditos redescubren la Antigüedad, lo que favorece el surgimiento de un nuevo sentido estético y provoca el desarrollo del coleccionismo y el anticuarismo. En vez de debilitarse a lo largo de los siglos siguientes, esta vuelta hacia el pasado –sobre todo antiguo– no deja de fortalecerse. En 1787 Quatremère de Quincy llamaba todavía a sus contemporáneos a preservar los «édifices dépositaires du génie de chaque siècle»¹. La época moderna consagró, pues, la figura del erudito deseoso de conservar los monumentos legados por sus antepasados.

Pero con el siglo XIX cobra cada vez más importancia el reto de la conservación del patrimonio –la noción se desarrolla entonces–. Con la construcción del Estado-nación y la afirmación del liberalismo político emerge un nuevo actor de la historia: el pueblo, la nación. Por lo tanto hace falta legitimar su irrupción súbita, a veces violenta, en la arena política, demostrando positivamente lo antiguo del sentimiento de pertenecer a una misma comunidad. La investigación sobre la identidad y los orígenes de la nación se convierte entonces en una obsesión para cada pueblo, siendo el objetivo de esta búsqueda inscribir el presente en el tiempo largo de la historia. No implica necesariamente una instrumentalización política e ideológica de la materia. Este discurso sobre la identidad y los orígenes puede ser más o menos afirmado y cuando lo es, de manera más o menos consciente. Sea lo que sea, el fortalecimiento del Estado-nación conlleva el surgimiento de una memoria colectiva que, como recuerda Anne-Marie Thiesse, si bien debe diferenciar cada nación, siempre tiene los mismos ingredientes: unos antepasados fundadores, una historia que recuerda el camino de la nación a través de los siglos, unas figuras de héroes y anti-héroes emblemáticos, una lengua, un paisaje típico, unas tradiciones folclóricas y unos monumentos culturales e históricos².

¿Cuál es el papel de la Antigüedad y de la Arqueología en este discurso? Es peculiar, sin lugar a dudas. Fijándose en las épocas más remotas, las ciencias de la Antigüedad resaltan las raíces de la nación (la cultura ibérica en el caso español, el mundo céltico y galo en Francia), sus antepasados y héroes fundadores (Viriato, los numantinos, Vercingetórix, etc.), pues participan en la elaboración de la novela nacional al estudiar la acción heroica de nuestros «antepasados»³. Pero es preciso que sus actos hayan dejado huellas suficientes para que esta investigación pueda llevarse a cabo. Si los autores greco-latinos a veces nos permiten entrever quiénes eran estos iberos-españoles y galos-franceses cuando salen de la oscuridad para entrar en la historia, no pueden ayudarnos mucho en el estudio de la Protohistoria y la Prehistoria. Intervienen entonces los arqueólogos. Para poder analizar los vestigios materiales como verdaderos documentos históricos propios que nos informan sobre las sociedades desaparecidas, es indispensable conservar estas huellas materiales del pasado, lo que favorece el desarrollo de la noción de patrimonio colectivo que, como depositarios de esta herencia, tenemos que catalogar, proteger y estudiar antes de transmitirlo. La iniciativa individual siempre

¹ Citado en Chastel, 1997: 1436. Sobre el anticuarismo, véase Momigliano, 1983; Schnapp, 1993 y Mora, 1998.

² Thiesse, 1999. La bibliografía sobre el tema es muy extensa, tanto en Francia como en España. Véase por ejemplo: Citron, 2008 y Álvarez Junco, 2005.

³ Sobre el papel de la Antigüedad en esta novela nacional, véase Goudineau, 2001; Nicolet, 2006 y Bruneaux, 2008 para el caso francés, así como Wulff Alonso, 2003 para España.

tuvo un papel importante en esta labor (durante el siglo XIX y también en el siglo XX), pero el Estado también intervino pronto al favorecer la puesta en marcha de una verdadera política patrimonial.

Tal es el tema que queremos desarrollar en este estudio. También queremos ofrecer al lector español unos elementos para contextualizar y comparar el caso español con el caso francés. La quinta parte del trabajo nos permitirá iniciar una reflexión sobre los puntos comunes y las especificidades de las políticas patrimoniales en Francia y en España a lo largo del siglo XIX.

La invención del patrimonio en Francia (1789-1830): el papel de las sociedades privadas

La emergencia en Francia de la noción de patrimonio está estrechamente vinculada a los convulsos tiempos revolucionarios de finales del siglo XVIII. Ya en 1789 son nacionalizados los bienes de la Iglesia, y confiscados los de los exiliados. A finales del verano de 1792, con la caída de la monarquía, los bienes de la Corona quedan a su vez bajo el control del Estado, que se encuentra así a la cabeza de un patrimonio considerable. El odio que inspiran los símbolos del régimen derrocado provoca numerosas destrucciones, mientras que se organiza la venta de los bienes nacionales para rescatar la hacienda pública y financiar la guerra. Algunas voces, sin embargo, requieren que estos bienes, que ahora pertenecen a toda la nación, estén protegidos. Entre ellas, las de los abates Henri-Baptiste Grégoire y Pierre Legrand Aussy, autores de dos textos fundamentales sobre el patrimonio. El 31 de agosto de 1794⁴, el padre Grégoire lee ante la Convención su *Rapport sur les destructions opérées par le vandalisme et sur les moyens de le réprimer*. Otros dos informes más seguirán hasta diciembre de 1794. Inventor del término «vandalismo» como atentado contra el patrimonio, Grégoire denuncia el daño y la destrucción de los bienes de la nación, instando al Estado a tomar medidas: «législateurs, que vous prescrivez l'intérêt national? C'est d'utiliser au plus tôt vos immenses et précieuses collections, en les faisant servir à l'instruction de tous les citoyens. (...) Inscrivons donc, s'il est possible, sur tous les monuments, et gravons dans tous les cœurs cette sentence: «les barbares et les esclaves détestent les sciences, et détruisent les monuments des arts; les hommes libres les aiment et les conservent»⁵. El 25 de febrero de 1799 es el turno de Pierre Legrand d'Aussy al intervenir ante el Instituto de Francia con su *Mémoire sur les anciennes sépultures nationales* (...)⁶. Un texto sorprendente, en vista de las ideas expresadas por el autor en la tercera parte, que le convierte en un pionero de la arqueología moderna. Al describir con precisión lo que debe ser una excavación arqueológica, la metodología, la forma de preservar los restos descubiertos y exponerlos (se refiere al *Musée des monuments français*), Legrand d'Aussy concede un papel central al Estado, que debe encargarse de la gestión del patrimonio. Ya se habían hecho intentos en esta dirección, a pesar de los disturbios de la década de 1790.

⁴ La fecha es importante. El Terror terminó con la detención y la ejecución de Maximilien de Robespierre (julio), y parece abrirse entonces un período de estabilidad mucho más favorable a la consideración de la protección del patrimonio, lo que no había sido una prioridad hasta ahora.

⁵ Grégoire, 1794: 23 y 27.

⁶ Legrand d'Aussy, 1824: 319-359.

De hecho, en 1790 la Asamblea vota a favor de la creación de una *Commission des monuments historiques* encargada de los bienes nacionales⁷. Entre sus decisiones destaca la de encargar a Alexandre Lenoir la labor de realizar el inventario de piezas (estatuas, mármoles, etc.) almacenadas en el convento de los Petits-Augustins. El éxito de la empresa es tal que esta colección se convierte en un museo histórico, conocido como *Musée des monuments français*⁸. Esta experiencia de conservación, inventario y exhibición –también excepcional– es sin embargo fugaz, dado que el museo desaparece con la Restauración (diciembre de 1816). Mientras tanto, entre 1792 y 1800, el Louvre, antiguo palacio de los reyes de Francia, se convierte en un templo de las artes. Tres obstáculos, sin embargo, comprometen el desarrollo de una verdadera política patrimonial. El primero, que se encontrará durante todo el siglo XIX, es ideológico: en un país que ha convertido la propiedad privada en un derecho natural inviolable⁹, ¿cuál puede ser la acción del Estado sobre un monumento que no le pertenece, cualquiera que sea su importancia para la memoria nacional? Además, el Estado no cuenta aún con un inventario general. Aun siendo consciente de la magnitud de su patrimonio, nadie es capaz de hacer una lista (si tal cosa fuera posible). En mayo de 1810, el conde de Montalivet, entonces ministro del Interior, pide a los prefectos que recojan información sobre los monumentos de su departamento. Pero esta labor no será sistemática, aunque la Academia de Inscripciones la continúe bajo la Restauración. Sigue habiendo una falta crónica de fondos.

En esta primera mitad del siglo XIX las amenazas que pesan sobre el patrimonio francés son numerosas, desde la dispersión de las colecciones a la muerte de su dueño hasta su venta en el extranjero. En 1842, Prosper Mérimée lamentaba una vez más que «lorsqu'un Français visite les musées de Londres, de Berlin ou de Munich, dont l'existence ne remonte qu'à quelques années, il est frappé de leur richesse, et, s'il vient à s'enquérir de l'origine des objets qu'il admire, il apprend souvent que c'est de France qu'ils viennent, mais qu'ils n'ont pu y trouver des acheteurs. À Paris, quelques particuliers disputent seuls aux étrangers la possession des objets d'art qui paraissent aux ventes publiques. Rarement les agents du Gouvernement peuvent entrer en concurrence avec eux»¹⁰. La amenaza no viene siempre del exterior. En un momento en que la sensibilidad de la sociedad hacia el patrimonio es prácticamente inexistente, la ignorancia a veces puede causar daños permanentes (destrucción de los monumentos, restauraciones llevadas a cabo independientemente del estilo original, etc.)¹¹. Con el triunfo del movimiento romántico, los hombres de letras se integran en el debate. Entre ellos, Víctor Hugo es sin duda uno de los más vehementes, implorando que «un cri universel appelle enfin la nouvelle France au secours de l'ancienne» para salvar «ces admirables monuments du Moyen Âge, où s'est imprimée la vieille gloire nationale, auxquels s'attachent à la fois la mémoire des rois et la tradition du peuple»¹².

⁷ En 1793 aparece una *Commission des arts* que, al fusionarse con la *Commission des monuments historiques*, se convierte unos meses después en *Commission temporaire des arts*.

⁸ Poulot, 1997a. Para un enfoque más amplio sobre el tema del surgimiento de una consideración hacia el patrimonio en Francia antes de la obra de François Guizot, véase Poulot, 1997b.

⁹ Artículo 17 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, adoptada el 26 de agosto de 1789.

¹⁰ Informe de 24 de noviembre de 1842, en AA.VV., 1862: 79. Cita parcial en Fermigier, 1997: 1609.

¹¹ Véase por ejemplo el punto de vista de Mérimée, 1853-1855: LII.

¹² Hugo, 1882: 317-318. Ambos textos incluidos en esta edición son de 1825 y 1832. El segundo se publicó en 1832 en la prestigiosa *Revue des Deux Mondes* (vol. de enero a marzo). Refiriéndose también a la exportación de nuestro patrimonio, Hugo se muestra mucho más incisivo que Mérimée, comparando a los franceses con los turcos, lo que en el contexto de la época difícilmente puede considerarse muy halagador: «on nous a dit que des Anglais avaient acheté trois cents francs le droit d'emballer tout ce qui leur plairait dans les débris de l'admirable abbaye de Jumièges. Ainsi les profanations de lord Elgin se renouvellent chez nous, et nous en tirons profit. Les Turcs ne vendaient que les monuments grecs; nous faisons mieux, nous vendons les nôtres» (1882: 320).

No se trata sólo de salvar unas viejas piedras. El vocabulario elegido por Hugo demuestra una sensibilidad aguda hacia estas huellas del pasado, vistas como un legado transmitido a toda la nación: se trata de salvar los «souvenirs» y «la nationalité de la France», «l'œuvre collective de nos pères, (...) ce qu'une nation a de plus sacré après l'avenir»¹³. Por lo tanto, la preservación del patrimonio nacional ya no es una opción sino un deber filial. Es preciso actuar, incluso si esto significa socavar la santidad del derecho a la propiedad privada¹⁴. ¿Cómo? Hugo contesta: «quoique appauvrie par les dévastateurs révolutionnaires, par les spéculateurs mercantiles, et surtout par les restaurateurs classiques, la France est riche encore en monuments français. Il faut arrêter le marteau qui mutile la face du pays. Une loi suffirait; qu'on la fasse. Quels que soient les droits de la propriété, la destruction d'un édifice historique et monumental ne doit pas être permise à ces ignobles spéculateurs que leur intérêt aveugle sur leur honneur»¹⁵.

Es cierto que no hay entonces ninguna ley y que el control estatal es casi inexistente. Su acción se limita a espolvorear unas subvenciones, con la asistencia de los *Conseils généraux* (Juntas provinciales) y municipios. Para la Antigüedad, son casi siempre destinadas a sitios y yacimientos emblemáticos (las «arenas» y la *Maison Carrée* de Nîmes, por ejemplo)¹⁶. Sin embargo, esto no significa que no se haga nada para proteger el patrimonio. La iniciativa está ahora en manos de las sociedades científicas¹⁷, que no dejan de multiplicarse y fomentan el desarrollo de los estudios prehistóricos y arqueológicos¹⁸. Hay que destacar la labor fundamental de estos «vieux amis des temps anciens», según la feliz expresión de François Guizot, que trabajan para preservar «les débris de cette vie nationale qu'on ne peut soustraire aux coups du temps»¹⁹. Por ejemplo la Academia Céltica, fundada en 1805 y que en 1814 se convierte en la *Société royale des antiquaires de France*. Abandonando poco a poco su preocupación etnográfica original para centrarse en la arqueología, se convierte en uno de los templos de la «celtomanía»²⁰. Sin embargo, es en 1824 cuando aparece en escena el hombre que tendrá una influencia decisiva en la erudición francesa: el conde Arcisse de Caumont.²¹ Secretario general de la *Société des antiquaires de Normandie* (que fundó en 1824), pronto se convierte en una figura líder en el mundo de la erudición. En 1834 trabaja en la creación de la *Société française pour la conservation et la description des monuments historiques*, la futura *Société française d'archéologie*²². Caumont se convierte en el jefe supremo de una sociedad científica nacional, con el título de Director-Inspector General, y cuenta también con un nuevo órgano de expresión, el *Bulletin monumental*²³. El objetivo de la nueva entidad se define en el primer volumen. Se trata de suplir las insuficiencias del Estado: «l'époque actuelle exige la réunion de tous les efforts individuels pour réagir contre le vandalisme; ce n'est point seulement à quelques hommes influents à prendre nos anciens édifices sous leur protection, c'est à toute la population éclairée de la France à

¹³ *Ibid.*: 342.

¹⁴ «Il y a deux choses dans un édifice, afirma Hugo, son usage et sa beauté. Son usage appartient au propriétaire, sa beauté à tout le monde; c'est donc dépasser son droit que le détruire» (*ibid.*: 321-322).

¹⁵ *Ibid.*: 321.

¹⁶ Verdier, 1936: 53.

¹⁷ Véase Bercé, 1997 y Ozouf, 1981. También Gran-Aymerich, 2007: 109-137.

¹⁸ Sobre el caso peculiar de la prehistoria y la «celtomanía», de la que hablaremos luego, véase Hurel, 2007: 35-42; Richard, 2008: 17-25; la primera parte del estudio de Coxe, 1997: 47-50 y Laming-Empeaire, 1964: 106-122.

¹⁹ Guizot, 1840b: LIII.

²⁰ Cf. nota 18.

²¹ Además de Bercé, 1997, véase Juhel (dir.), 2004.

²² Deshoulières, 1935.

²³ La carta que organiza el funcionamiento de la sociedad se publicó en el primer volumen del *Bulletin monumental*, 1834: 33-40.

s'opposer aux destructions qui désolent nos provinces. (...) La Société se propose de nommer un certain nombre d'inspecteurs divisionnaires chargés de constater, chaque année, dans leur ressort l'état des monuments les plus remarquables, de les décrire, et de faire connaître le résultat de leur examen, afin que l'on prenne les mesures qui seront jugées nécessaires pour la conservation de ces mêmes monuments»²⁴. Pero no sólo se encargará de señalar al Estado los monumentos dignos de conservación; más allá de la simple labor de inventario, la Sociedad también quiere participar en la conservación de estos restos (apoyando la fundación de museos de antigüedades en los departamentos) y en la publicación de los resultados²⁵. Para lograr sus objetivos, la *Société française d'archéologie* adopta una estructurada muy jerarquizada y centralizada: está bajo la autoridad de un director (Arcisse de Caumont, que también es Inspector general para toda Francia²⁶), al que debemos añadir 20 inspectores de división y 86 inspectores de departamentos²⁷. Al mismo tiempo, la estructura de los servicios estatales para la protección del patrimonio es aún rudimentaria. Al imaginar una organización relativamente compleja, la nueva sociedad científica servirá al Estado de ejemplo para la reforma del *Service des monuments historiques* (1839). En el discurso que Prosper Mérimée pronuncia en 1854 ante la *Société des antiquaires de Normandie* (fundada y dirigida, recordemos, por Caumont), reconoce explícitamente esta herencia: «depuis longtemps, messieurs, le concours éclairé de toutes les sociétés savantes de la France, et particulièrement celui des antiquaires de Normandie était acquis aux travaux dirigés par le Gouvernement pour la Restauration de nos monuments historiques, et souvent votre intervention a provoqué et préparé les mesures utiles qu'il a prescrites»²⁸. Parece obvio, pues, que el futuro *Service des monuments historiques* francés se inspira directamente en el modelo ofrecido por el sector privado. Sin embargo, los agradecimientos de Mérimée son ambiguos, ya que no sólo reconoce abiertamente su deuda con las sociedades científicas, sino que también muestra que el Estado ha decidido hacerse cargo del asunto²⁹.

El nacimiento de una política del patrimonio (1830-1867): la obra de la Monarquía de Julio y el Segundo Imperio

El Estado liberal y el patrimonio

Pensándolo bien, no es de extrañar que la Monarquía de Julio (1830-1848) de Luis Felipe I haya promovido una activa política patrimonial. Nacido de la revolución de las Tres Gloriosas que provocó la caída del régimen reaccionario de Carlos X (1824-1830), el sistema de Luis

²⁴ Caumont, 1834: V-VI.

²⁵ En su Reglamento constitutivo, el artículo 2 precisa que «la Société se propose de faire le dénombrement complet des monuments français, de les décrire, de les classer dans un ordre chronologique, et de publier des statistiques monumentales de chaque département dans un bulletin périodique. Elle fera tous ses efforts 1.º pour empêcher la destruction des anciens édifices, et les dégradations qui résultent de restaurations mal entendues; 2.º pour obtenir le dénombrement et la conservation de pièces manuscrites déposées dans les archives» (*in Bulletin monumental*, I, 1834: 34).

²⁶ En ese momento, y desde 1830, el Estado nombraba a un Inspector general de Monumentos Históricos, dependiente del Ministerio del Interior.

²⁷ Apenas es necesario insistir en la composición social de esta institución: está copada por la elite, por los notables locales, lo que le permite mantener estrechos vínculos con el mundo político y académico.

²⁸ Mérimée, 1853-1855: LII.

²⁹ Una aclaración sobre este punto: aunque la mayoría de las sociedades muestran un fuerte deseo de independencia con respecto al Estado, la *Société française d'archéologie* no se opone a la acción estatal. Más bien la apoya, como lo demuestra la decisión de nombrar miembros natos de la Sociedad a los ministros de Estado, al Inspector General de Monumentos Históricos, a los miembros del *Conseil supérieur des bâtiments*, a los correspondientes del Instituto de Francia, a los prefectos, obispos y rectores académicos (art. 6 del Reglamento constitutivo).

Felipe logra la síntesis entre la monarquía, la revolución y el liberalismo. En un discurso ante la Cámara de Diputados (1832), Odilon Barrot evoca así «une monarchie avec des institutions populaires, une monarchie qui ne s'appuie ni sur des intérêts de famille, de caste, d'aristocratie, ni sur le patronage de l'étranger, mais une monarchie qui s'identifie avec les intérêts de la patrie, avec les sentiments nationaux, qui réponde à ce besoin d'égalité qui se fait sentir dans toute la société»³⁰. De ahí el deseo de dotar a la nación francesa de unas instituciones destinadas a preservar la memoria nacional y capaces de competir con las del extranjero, en tanto que se afirma entre las clases altas de la sociedad, en el contexto del romanticismo triunfante, el deseo de proteger estos lugares de la memoria: «l'obstacle le plus considérable, l'indifférence publique a disparu», reconocía Mérimée en 1854³¹.

Un nombre queda unido al nacimiento de la primera política del patrimonio en Francia, el de François Guizot³². Reconocido y respetado historiador antes de convertirse en un responsable político cuya acción fue discutida, también está estrechamente relacionado con el mundo académico³³. Es uno de los primeros políticos que comprendieron la utilidad social de una política de protección del patrimonio, y de la historia en general. En el discurso que pronuncia ante los miembros de la *Société des antiquaires de Normandie*, el 2 de agosto de 1837, explica los motivos de su acción: «le monde que parcourent les voyageurs, messieurs, est un monde lointain, étranger, indifférent; tandis que pour nous, toutes ces époques diverses qui nous apprennent à connaître, à apprécier équitablement, c'est notre patrie, c'est la France, la France aux divers âges de la vie, dans les diverses phases de la civilisation. (...) L'unité nationale, messieurs, existe dans le temps comme dans l'espace, à travers les siècles comme à travers les provinces ou les départements. (...) Bien connaître, bien comprendre ces diverses époques de la vie nationale, c'est donc apprendre à bien connaître, à bien comprendre aussi ceux d'entre nos contemporains qui, dans une certaine mesure et par certains côtés, leur appartiennent encore; c'est apprendre à leur rendre justice, à être envers eux modérés, impartial, équitable. Et soyez sûr, messieurs, qu'alors ils le seront eux-mêmes et à leur tour, envers notre France d'aujourd'hui. Elle est grande et belle et forte! Qu'elle soit juste, large d'esprit et bienveillante de cœur, envers tout le passé national qui est le sien propre; elle verra tous ses enfants se comprendre les uns les autres, se rapprocher, se rallier; et l'unité nationale redoublera ainsi de vérité, de force et d'éclat»³⁴. En consecuencia, es comprensible que Guizot se haya puesto a trabajar inmediatamente: si Luis Felipe toma el poder en agosto de 1830, es en el otoño cuando Guizot, entonces ministro del Interior, toma las primeras medidas que sentarán las bases de una verdadera política del patrimonio³⁵.

El nacimiento del Servicio de Monumentos Históricos

En octubre de 1830, François Guizot presenta al rey un informe sobre la creación de un puesto de *Inspecteur général des monuments historiques*. Ludovic Vitet, nombrado en el mes

³⁰ Publicado en el *Moniteur universel* del 30 de noviembre de 1832.

³¹ Mérimée, 1853-1855: LV.

³² Theis, 1997 y 2008.

³³ Es miembro de la Academia de Ciencias Morales (1832), de la de Inscripciones (1833) y de la Francesa (1836).

³⁴ Guizot, 1840a: XLIII-XLIV.

³⁵ Véase por ejemplo: Chastel, 1997; Theis, 1997; Fermigier, 1997. Más precisamente sobre la Antigüedad y la arqueología: Hurel, 2007: 33-51 y Gran-Aymerich, 2007: 114-115.

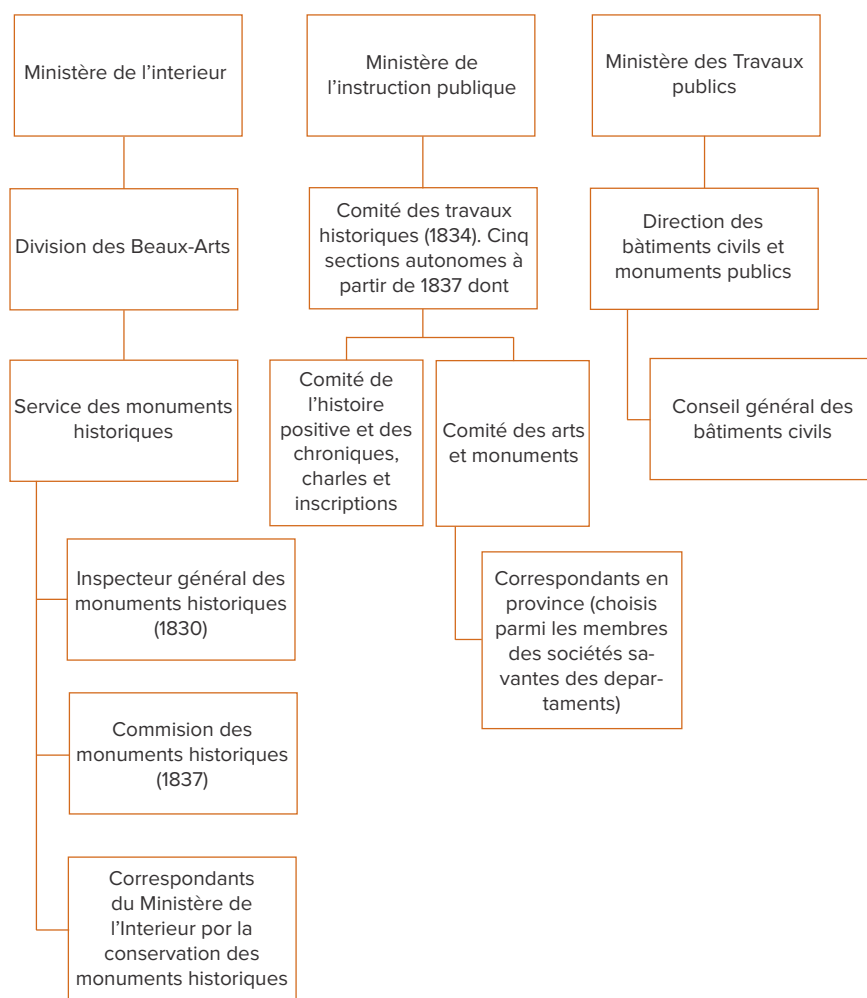


Fig. 1. Los servicios de gestión del patrimonio en Francia, después de la reorganización de 1839. Gráfico del autor.

de octubre, es el primer titular antes de ser sustituido por Prosper Mérimée en mayo de 1834 (permanece en el cargo hasta 1860). En el marco del Ministerio del Interior, el Inspector debe viajar por el reino con el objetivo de catalogar y describir el estado de los monumentos que representan la historia nacional, pero también adoptar las medidas adecuadas para preservarlo y restaurarlo. Sin embargo, la estructura creada es todavía modesta. Lo sigue siendo en 1834, cuando se organiza la red de correspondientes de la *Société française d'archéologie* ideada por el conde de Caumont. En 1837, el Servicio de Monumentos se completa con la creación de la *Commission des monuments historiques*, cuya tarea es asesorar al Inspector General. El servicio es reorganizado en 1839, cuando el gobierno comienza a nombrar a correspondientes en las provincias. En 1840 son 77, repartidos en 56 departamentos. Para los restantes 28 departamentos no se designa a ningún correspondiente debido a la falta de candidatos, o, cuando surgen, porque el gobierno les considera incompetentes³⁶. En ese momento, podemos considerar que el Servicio de Monumentos es ya una estructura administrativa sostenible y organizada (fig. 1).

³⁶ Verdier, 1936: 70-71.

Los vestigios materiales, documentos para la historia

Conservar y restaurar. Este es el papel que le asignamos al nuevo Servicio. Sin embargo, la acción del Estado no termina ahí. La época también contempla el nacimiento de la Historia como una disciplina moderna basada en el estudio de materiales, combinando el acercamiento artístico y científico, y confiriendo al historiador el estatuto de artífice de la conciencia nacional³⁷. No basta con preservar y restaurar los restos materiales heredados del pasado, además deben ser estudiados considerándolos a su vez como documentos. Así, Guizot apoya la creación de dos instituciones cuya finalidad es la publicación de documentos inéditos relativos a la historia de Francia y la popularización del estudio de la historia nacional: la *Société de l'histoire de France*, creada en 1833, y el *Comité des travaux historiques*, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública (1834). Pero dada la magnitud y dificultad de la tarea, se hace necesario reorganizar el comité, que queda dividido en 5 secciones en 1837. Entre ellas, el *Comité des arts et monuments* encargado del inventario y la estadística de los monumentos franceses. El objetivo es ayudar a la *Commission des monuments historiques*, demasiado absorta en su trabajo de conservación material para dedicarse al inventario³⁸. El Comité designa a su vez correspondientes en los departamentos. A finales de 1835 hay 135 correspondientes presentes en provincias. Pronto estallan conflictos con los correspondientes del Servicio de Monumentos Históricos, siendo a veces difícil la convivencia aun cuando sus respectivas funciones sean diferentes, por lo menos sobre el papel. Además existe un tercer actor, el Ministerio de Obras Públicas, cuya *Direction des bâtiments civils et monuments publics* así como el *Conseil général des bâtiments civils* también están involucrados en la conservación de los monumentos antiguos.

Es preciso hacer una aclaración. Hablamos de la conservación de los monumentos, pero no perdamos de vista el papel de las demás instituciones involucradas en el desarrollo del discurso histórico y arqueológico: la *École des chartes*, fundada en 1821, y sobre todo la *Académie des inscriptions et belles-lettres*, templo de los estudios clásicos desde el siglo XVIII. Su papel es esencial en la difusión de la arqueología filológica y el método histórico naciente.

Una política patrimonial asumida y perseguida: entre ciencia, dandismo y política

En 1840 el Estado ha facilitado el establecimiento de estructuras para identificar, preservar, restaurar y estudiar el patrimonio nacional. Sin embargo, esta acción es a veces una fuente de tensiones, en parte debido a los diferentes Servicios, distribuidos entre dos o tres departamentos que tienden a entrar en conflicto con los demás, y en segundo lugar, porque esta estructura se superpone a la creada en 1834 por Arcisse de Caumont y la *Société française d'archéologie*. Además, si bien los arqueólogos están satisfechos al ver que el Estado se preocupa por estos temas, muchos temen que esta interferencia perjudique en última instancia su independencia y su libertad³⁹. La relación entre el Estado, los arqueólogos y las sociedades científicas oscila

³⁷ Sobre este tema, véase Delacroix, Dosse y García, 2007 así como Bourdé, Martin, 1997 para el caso francés.

³⁸ Entre sus miembros aparecen Mérimée, Montalembert o Hugo. La presencia del *Inspecteur général des monuments historiques* debe facilitar el diálogo entre el Servicio y el Comité.

³⁹ Hurel, 2007: 43-47.

por tanto entre la cooperación y el conflicto. No se olvide, sin embargo, que estamos frente a un grupo reducido de científicos: los mismos nombres aparecen con frecuencia en las instituciones nacientes del Estado, en las sociedades científicas, en la Academia de Inscripciones y algunas veces en el sector político o de la alta administración.

Aunque dependa directamente del gobierno –y esté al servicio de un Estado cada vez más centralizado– el Servicio de Monumentos Históricos no puede ser presentado como una institución omnipotente, capaz de imponer sus decisiones sin ser discutido. De hecho, abundan los conflictos. Se opone, por una parte, a otras instituciones del Estado que poseen monumentos antiguos (como el Ejército o la Iglesia, a menudo poco preocupados por la preservación de estos vestigios) y, en segundo lugar, a todos los que quieren defender su título de propiedad y no aceptan la injerencia del Estado en la gestión de sus bienes. En este punto, el Servicio no siempre dispone de los medios necesarios para llevar a cabo su misión, especialmente cuando se enfrenta con un particular, aunque tenga un medio legal importante desde la aprobación de la Ley de 3 de mayo 1841 que autoriza la expropiación con fines públicos. Pero debido a las limitaciones ideológicas y financieras, ésta sigue siendo una medida excepcional. Con respecto a los restos de la Antigüedad, se utilizará, por ejemplo, en 1845 para derribar los edificios que se habían construido dentro de los teatros de Arlés y Orange o para liberar y aislar el Templo de Augusto y Livia en Vienne (Isère)⁴⁰.

A pesar de todo, el número de edificios protegidos no deja de aumentar: 1.090 en 1840, 2.420 en 1842 (se trata esencialmente de iglesias medievales en un momento en el que la Edad Media y el gótico están de moda); 2.800 en 1848 y casi 3.000 en junio de 1849⁴¹. Reconociendo que esta lista no puede seguir creciendo de manera desproporcionada, el Inspector General decide proponer una catalogación con el fin de establecer prioridades para la asignación de fondos. La falta de recursos financieros es constante. Prosper Mérimée detalla este punto en un discurso en 1854: «enfin, pourquoi ne pas l'avouer ici ? L'héritage que les arts du Moyen Âge nous ont laissé est glorieux sans doute, mais il a ses charges et elles sont considérables. (...) Trois mille monuments d'un mérite incontestable ont été signalés à l'administration, visités par ses agents, et, pour la plupart, étudiés, dessinés et relevés avec soin. Faut-il s'étonner, messieurs, si tous ne peuvent recevoir, à la fois, des secours, et si les réparations se font attendre plus longtemps que les projets et les devis?»⁴². Un informe de Mérimée fechado en 1848 proporciona una lista cronológica de los bienes que hay que conservar⁴³. No sólo otorga un lugar especial a las épocas antigua y medieval, sino también a la prehistoria, lo que es novedoso. Menciona así: 1) el conjunto de piedras célticas, dólmenes, menhires, túmulos y fortificaciones galas de origen bárbaro; 2) los edificios y ruinas de monumentos romanos; 3) los edificios religiosos, civiles o militares de la Edad Media desde el siglo VI hasta el siglo XV; 4) por último, los objetos de arte y las localidades donde es posible realizar excavaciones que permitan profundizar en los estudios arqueológicos. Con respecto a la Antigüedad, la antigua Narbona concentra la atención, pero podemos mencionar además las Arenas y la *Maison Carrée* en Nîmes, las Arenas y el teatro de Arlés, el teatro de Orange, el Templo de Augusto y Livia en Vienne, la Puerta Saint-André en Autun, el Puente del Gard, etc.⁴⁴. Debido a la falta

⁴⁰ Verdier, 1936: 65 y 82.

⁴¹ Verdier, 1936: 84-86.

⁴² Mérimée, 1853-1855: LIII-LIV.

⁴³ En Fermigier, 1997: 1609.

⁴⁴ Verdier, 1936: 60; 93-94 y 122.

de recursos financieros, pocas excavaciones están subvencionadas, como escribe Mérimée a su amigo Esprit Requien en julio de 1844: «il ne faut plus parler de fouilles à la Commission d'ici à longtemps. Elle considère cela comme de l'argent perdu». Es una cuestión de prioridades: «il est, d'ailleurs, assez indifférent que les objets antiques demeurent sous terre un an de plus ou de moins. Ils s'y conservent fort bien, tandis que les monuments qu'on peut réparer avec l'argent des fouilles ne veulent souvent pas attendre»⁴⁵. Entre los pocos yacimientos excavados (más tarde) se incluyen Champlieu a iniciativa de Napoleón III (baños, templo y el teatro galo-romano) y, entre 1875 y 1877, las excavaciones llevadas a cabo en el Puy de Dôme, en Auvergne, para estudiar el Templo de Mercurio⁴⁶.

Pocos cambios se producen hasta la década de 1860: el Servicio de Monumentos Históricos adquiere una especie de velocidad de crucero. Ya en los años 1850, sin embargo, se percibe una reorientación en los trabajos y centros de interés: se abandona lentamente la época medieval en favor de la antigua. Si hasta entonces los grandes nombres de la historiografía francesa se habían dedicado esencialmente a la Edad Media y la Revolución (Guizot, Thiers, Michelet, A. Thierry, etc.), ahora Víctor Duruy, Ernest Renan, Numa-Denis Fustel de Coulanges, Camille Jullian, Alexandre Bertrand, etc. miran hacia la Antigüedad. Además, con el advenimiento del Segundo Imperio (1852-1870) se abre una nueva página: convertido en senador y amigo íntimo de la familia imperial, Prosper Mérimée, muy ocupado y envejeciendo, va dejando poco a poco su cargo de Inspector General, aunque lo ocupe hasta 1860⁴⁷. En cuanto a Ludovic Vitet, feroz oponente al nuevo régimen, queda excluido como la mayoría de los elementos orleanistas o republicanos.

El reinado de Napoleón III supone un cambio significativo en el nivel administrativo. En 1853, el Servicio de Bellas Artes (al que queda vinculado el Servicio de Monumentos Históricos) se desgaja del Ministerio del Interior y pasa a depender del Ministerio de Estado y de la Casa del Emperador. Esta combinación puede parecer extraña, pero es un reflejo directo del interés que el emperador manifiesta por el tema de las artes y la arqueología⁴⁸. Emilien de Nieuwerkerke, entonces Superintendente de Bellas Artes, está a la cabeza de los museos imperiales⁴⁹. Se reorganiza, por diferentes razones, el *Comité des travaux historiques*, del que depende el *Comité des arts et monuments*; en febrero de 1858 toma el nombre de *Comité des travaux historiques et des sociétés savantes*. El ministro Gustave Rouland establece tres premios anuales de 1500 francos, cada uno destinado a premiar a las sociedades científicas que realicen los mejores trabajos académicos, con el fin de estimular la investigación científica. En 1861 se celebra en París la primera reunión de representantes de las sociedades científicas a fin de competir con los congresos creados por Arcisse de Caumont en 1833. El conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno está motivado por razones tanto políticas como científicas: si bien está clara la voluntad de dar un nuevo impulso a la ciencia francesa, también se trata de controlar a las sociedades científicas, nutridas por unos notables provinciales que prefieren apoyar a los partidos legitimista y orleanista (entonces en la oposición) más que al partido bonapartista.

⁴⁵ En Verdier, 1936: 95. Véase también Fermigier, 1997: 1607.

⁴⁶ Verdier, 1936: 122-123.

⁴⁷ Es sustituido por Émile Boeswillwald, alumno e íntimo de Eugène Viollet-le-Duc, entonces la estrella ascendente del Servicio.

⁴⁸ VV.AA., 2000b y 2001.

⁴⁹ VV.AA., 2000a.

Más allá del tema puramente patrimonial, la arqueología nacional conoce un desarrollo sin precedentes durante el reinado de Napoleón III: se organizan misiones en Francia y en el extranjero, se abren excavaciones arqueológicas, el soberano apoya proyectos arqueológicos experimentales, aumentan las compras o donaciones de colecciones, por no hablar de la investigación del propio emperador sobre Julio César, etc⁵⁰. Toda esta actividad revela una gran cantidad de objetos que es necesario catalogar y explicar. La política patrimonial del Estado conoce, pues, un nuevo dinamismo con la propuesta de creación de un Museo de Antigüedades Nacionales. Al parecer, ya en 1851 el emperador había ideado el proyecto, pero éste madura a partir de 1861⁵¹. Finalmente, el decreto del 8 de marzo de 1862 anuncia la fundación del museo en el castillo de Saint-Germain-en-Laye. Será inaugurado oficialmente por el soberano el 12 de mayo de 1867. El acontecimiento es importante porque muestra la consideración de las más altas autoridades del Estado hacia el patrimonio arqueológico nacional (Prehistoria incluida), una herencia percibida como una parte integral de la historia de la nación. Así, pues, el decreto de fundación habla de «rassembler tous les documents propres à faire apprécier ces Gaulois, dont le nom retentit de si bonne heure dans les annales des peuples»⁵². Para Emilien de Nieuwerkerke, d'intention de Sa Majesté en décidant la création de ce musée a été de réunir les pièces justificatives pour ainsi dire de notre histoire nationale⁵³, mientras que Gabriel de Mortillet evoca un museo «destiné à contenir les archives archéologiques de la France»⁵⁴. En cuanto a Adrien de Longpérier, conservador del Departamento de Antigüedades del Museo del Louvre del que depende el nuevo Museo de Antigüedades Nacionales, habla de un lugar en el que la nación francesa puede «en quelque sorte contempler son berceau»⁵⁵.

Aparte de la fundación del Museo de Saint-Germain y de otro cambio de tutela para el Servicio de Monumentos Históricos tras la caída del Imperio (1870)⁵⁶, ninguna medida legislativa complementará el dispositivo puesto en marcha por la Monarquía de Julio. Aunque las sociedades científicas, empezando por la *Société française d'archéologie* presidida por Arçisse de Caumont, se quejen de la falta de dinamismo en el seno de la Comisión⁵⁷, la administración se conforma con recordar las circulares existentes. Son compiladas y editadas en 1862 por el Ministerio de Estado y se volverán a publicar en 1873, enviándoselas a los prefectos⁵⁸. La Comisión reclama, no obstante, una ley que le proporcione nuevos medios jurídicos para proteger el patrimonio.

Nuevas leyes para proteger el patrimonio (1875-1914): lentitud y reticencias

Tras la retirada progresiva de Mérimée, la personalidad de Eugène Viollet-le-Duc domina el Servicio. A su muerte (1879), la ausencia de un hombre fuerte a la cabeza de la Comisión abre un período de crisis. Una señal muy clara de este estancamiento es la disminución cons-

⁵⁰ VV.AA., 2000b y 2001.

⁵¹ Boulet, 2006: 172-182; Granger, 2005: 354-364; Moisset, 1977; Larrouy, 1998.

⁵² Citado en la sección «Faits divers» del *Journal des débats* del viernes 14 de marzo de 1862 (p. 2).

⁵³ Nieuwerkerke, 1863: 30.

⁵⁴ El término aparece dos veces en los *Matériaux pour l'histoire primitive et naturelle de l'homme* (vol. 4, 1868: 330 et 362).

⁵⁵ Nota de Longpérier a Nieuwerkerke, citada en Granger, 2005: 355.

⁵⁶ La *Direction des beaux-arts* depende en ese momento del Ministerio de Instrucción Pública.

⁵⁷ Verdier, 1936: 104.

⁵⁸ VV.AA., 1862 y Verdier, 1936: 104-105.

tante de su presupuesto hasta el año 1900, a pesar de la creciente necesidad de dinero⁵⁹. Además, se multiplican en el Servicio las disensiones entre arquitectos y arqueólogos a propósito de los principios que es preciso respetar para la restauración completa de un edificio declarado monumento nacional: se prefiere más bien dejarlo en su estado actual en vez de realizar una reconstrucción a menudo hipotética⁶⁰. Es probable que este nuevo enfoque esté relacionado con el fortalecimiento de la comunidad de arqueólogos y del método arqueológico. Hasta el final del siglo se irán tomando una serie de medidas para adaptar las instituciones existentes a una realidad cada vez más compleja: en noviembre de 1879, por iniciativa de la *Société d'anthropologie de Paris* dirigida por Paul Broca, un decreto ministerial establece la *Sous-commission d'inventaire des monuments mégalithiques et des blocs erratiques de la France et de l'Algérie*, que queda integrada en la Comisión de Monumentos Históricos⁶¹. Desde 1897, los arquitectos de las comisiones ya no están atados a monumentos concretos, sino a unas «regiones» que comprenden uno o varios departamentos (lo que parece haber causado cierta dispersión de las subvenciones). Orange, Arlés y Nîmes siguen siendo ciudades mimadas por el Servicio, pero se realizan pocas excavaciones arqueológicas (Timgad en Argelia y Sanxay en el departamento de la Vienne, donde se acaban de descubrir restos de época galo-romana, entre ellos un templo, un teatro y baños). Para evitar un conflicto con el *Comité des travaux historiques*, que también lleva a cabo excavaciones y supervisa su resultado científico, se decide en 1900 que ambas instituciones participarán conjuntamente en los trabajos de campo (un arqueólogo y un arquitecto de monumentos históricos).

La principal novedad sigue siendo la aprobación de una ley relativa a la conservación de monumentos y obras de arte con interés histórico y artístico (promulgada el 30 de marzo de 1887, después de doce años de gestación). Hasta el 3 de enero de 1889 no se publica su reglamento⁶². Si bien no resuelve todos los problemas, sí viene a llenar un vacío legislativo dado que sólo existían entonces circulares ministeriales. Ahora, «des immeubles [historiques ou mégalithiques] par nature ou par destination dont la conversation peut avoir, au point de vue de l'histoire ou de l'art, un intérêt national, seront classés en totalité ou en partie par les soins du ministre de l'Instruction publique et des Beaux-arts» (art. 1)⁶³. Sigue siendo una ley de emergencia. La catalogación de un monumento no puede ser impuesta a un individuo (art. 3); si éste se niega, el Estado no tiene más remedio que adoptar medidas de expropiación, de conformidad con los requisitos de la ley de 3 de mayo de 1841 (art. 5). Dado el coste de tal medida, ésta sólo puede ser puntual. En cambio, la ley confirma que una propiedad catalogada como monumento nacional no podrá ser modificada o restaurada, y mucho menos destruida, sin el permiso del Servicio de Monumentos (art. 4). Por otra parte, el artículo 12 concede al Estado la posibilidad de enjuiciar a los infractores de la ley, lo que es una novedad. Aunque se plantea el problema de las excavaciones (capítulo 3), en realidad las medidas no son muy restrictivas. No se requiere autorización para emprenderlas, y si los descubrimientos se hacen en una propiedad privada, el Estado sólo puede intervenir recurriendo una vez más a la expropiación. Además los artículos 8 y 9 del Reglamento precisan que la catalogación de

⁵⁹ Verdier, 1936: 150.

⁶⁰ Verdier, 1936: 153.

⁶¹ Hurel, 2007: 79-86.

⁶² Sobre esta ley, véase Hurel, 2007: 96-108; Ducrocq, 1889; Verdier, 1936: 131-138.

⁶³ El texto de la ley y de su Reglamento en Ducrocq, 1889: 51-55 y 57-62.

un monumento no obliga al Estado a financiar su restauración o mantenimiento. De modo que si bien la ley unifica las normas para la conservación del patrimonio y determina las condiciones de la intervención estatal, su alcance es limitado y, en realidad, no modifica las reglas instauradas gradualmente desde 1830.

En 1905, la ley de separación de la Iglesia y el Estado transfiere la gestión de los edificios de culto a la jurisdicción estatal. Este cambio supone la reorganización completa del Servicio de Monumentos, al que se unen entonces los fondos y el personal del antiguo *Service des édifices diocésains*. El mantenimiento de los edificios protegidos absorbe gran parte de las subvenciones, pero el Servicio también está interesado en nuevas excavaciones. El Estado participa en la financiación de varios proyectos: Alesia, Vésone (la antigua Périgueux), La Turbie (pequeña ciudad en el departamento de los Alpes Marítimos construida alrededor del trofeo erigido por Augusto para conmemorar su victoria sobre la Liguria), Arlés, Fréjus, donde se libera el teatro, Vaison-la-Romaine (adquisición de la finca de Puymin), etc.⁶⁴. Dada la importancia que cobra la administración de Bellas Artes, una ley de 1907 crea el *Sous-secrétariat d'État aux Beaux-arts* en el que queda integrado el Servicio de Monumentos Históricos. Para satisfacer unas necesidades cada vez más complejas, en 1909 la Comisión de Monumentos Históricos se divide en tres secciones: la Sección de monumentos históricos, la Sección de monumentos prehistóricos y la Sección de antigüedades y objetos de arte. Por encima de todo, la práctica ha puesto de manifiesto las deficiencias de la ley de 1887. Su dispositivo se complementa con la ley de 19 de julio de 1909: ahora las colecciones privadas se pueden catalogar pero siempre con el consentimiento del propietario, se endurecen las sanciones (multas) para los transgresores, se prohíbe la exportación de objetos catalogados. La eficacia del nuevo texto es sin embargo limitada, en parte debido a la ausencia de un texto normativo para aclarar su aplicación⁶⁵. Por tanto es necesario actualizar el sistema vigente para llenar los vacíos constatados desde el año 1887. Éste es el propósito de la ley sobre monumentos históricos del 31 de diciembre de 1913. El ponente del proyecto ante la Cámara de Diputados es Théodore Reinach. Entre las nuevas medidas introducidas por el texto⁶⁶, hay que señalar la posibilidad de catalogar automáticamente un monumento aunque sea de propiedad privada. Si el propietario se niega, el Consejo de Estado tiene la capacidad de decidir. Además, la ley viene a llenar un vacío en la ley de 1887 por lo que se refiere a los monumentos en vías de catalogación: ahora están sometidos a los mismos requisitos legales que los monumentos ya inventariados. Se fortalecen las medidas penales contra quienes incumplen la ley (multas, prisión, acciones por daños y perjuicios). Por último, se crea por iniciativa de Théodore Reinach el *inventaire supplémentaire des monuments historiques*. Da al servicio la posibilidad de interesarse por los monumentos dignos de estudio pero aún no inventariados, abriendo la posibilidad, si es necesario, de iniciar un procedimiento de catalogación. Obviamente, estas disposiciones generan nuevos gastos. Para dar más recursos al Servicio, una ley de julio de 1914 crea la *Caisse nationale des monuments historiques et pré-historiques*: institución pública con autonomía financiera, tiene derecho a recoger y gestionar fondos a través de subvenciones, donaciones, legados o suscripciones individuales o colectivas⁶⁷.

⁶⁴ Verdier, 1936: 182.

⁶⁵ Verdier, 1936: 175; 184-186.

⁶⁶ El texto fue transcrito en la *Bibliothèque de l'École des chartes*, 75, 1914: 211-220.

⁶⁷ Verdier, 1936: 187 y Hurel, 2007: 230-242.

Si hay un ámbito donde el legislador se negó a intervenir, es el de las excavaciones. En efecto, ningún texto regula la práctica, ninguna medida ha puesto en tela de juicio la libertad de excavar. ¿Hay que legislar? Sí, según Marcellin Boule, fundador y director del Instituto de Paleontología Humana de París: «les fouilles pratiquées sur les points les plus intéressants ne servent qu'à grossir les collections des amateurs d'antiquités ; de vrais trésors d'observation se trouvent ainsi perdus pour la science et il est pénible de penser que le jour n'est pas éloigné où il ne restera plus rien de ces archives vénérables qui, seules, peuvent éclairer de quelques lueurs les secrets de notre primitive histoire»⁶⁸, Boule alude directamente a los arqueólogos aficionados, no dudando en cuestionar sus habilidades y su profesionalidad. A partir de 1907 el caso Hauser⁶⁹ reabre el debate. El reto no es sólo científico: el nacionalismo se introduce en la polémica. Las excavaciones y la venta de objetos descubiertos por el suizo alemán Otto Hauser son un pretexto para poner de relieve el saqueo del patrimonio arqueológico nacional, obra de un «*boche*». Recogido por la prensa, el caso Hauser causa un gran escándalo. El 12 de junio de 1907, Henri Breuil escribe a Marcellin Boule y evoca al «aventurier suisse»: «il vient là exploiter industriellement sans aucun profit pour la science, sans aucune intention scientifique, pour vendre, ce qui reste de ces grands gisements qui sont de nos archives nationales. En aucun pays cela ne serait toléré ; le sera-ce chez nous ? Ne peut-on mettre ce monsieur à la frontière, ce ne seraient pas ses compatriotes qui protesteraient. (...) Ne peut-on pas faire quelque chose ? Le contraire serait un scandale pour les savants du monde entier... Je vous envoie ce cri d'alarme»⁷⁰. La actitud adoptada por el abate Breuil y otros estudiosos franceses, sin embargo, no es unánimemente compartida, sino muy criticada y rechazada por los arqueólogos aficionados de las sociedades científicas, empezando por la *Société préhistorique française*. Adrien de Mortillet percibe que, más allá de Otto Hauser, es el conjunto de los arqueólogos aficionados el que está siendo amenazado. Defiende la libertad de excavar: «nous sommes en présence d'une campagne en règle, entreprise contre la liberté des fouilles préhistoriques. (...) Mais il est visible que, par-dessus lui [O. Hauser], ce sont d'autres de nos collègues qui sont visés. Hauser ne joue en cette affaire que le rôle peu agréable de bouc émissaire. (...) Ce sont en somme les pillards qui crient au pillage ! Sous leurs cris d'alarme se dissimule mal une simple question de boutique. Quant à la liberté des fouilles, dont quelques accapareurs réclament la suppression à leur profit, elle n'est heureusement pas aussi facile à escamoter qu'une muscade. Malgré les inconvénients qu'elle peut parfois présenter, elle a donné dans notre pays d'assez brillants résultats, pour que nous nous opposions énergiquement à ce qu'on y touche. C'est grâce à elle que les études préhistoriques ont pris en France un si puissant essor!»⁷¹. En este contexto, en octubre de 1910 el Gobierno decide presentar ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre excavaciones cuyo texto se redacta en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, entonces en manos de Gaston Doumergue⁷². La exposición de motivos remite directamente al caso Hauser⁷³. El requisito de

⁶⁸ Boule, 1888: 130, citado en Hurel, 2007: 131.

⁶⁹ Coxe, 1997: 129-130; Hurel, 2007: 149-177.

⁷⁰ Citado en Hurel, 2007: 159.

⁷¹ Mortillet, 1907: 439-441.

⁷² El texto de este proyecto de ley en el *Bulletin de la Société préhistorique française*, 7 (12), 1910: 612-619.

⁷³ Este preámbulo subraya «les dangers d'une liberté sans limites, qui confond les savants capables de faire revivre ces précieux témoins du passé et les fouilleurs de hasard, qui risquent d'en détruire à tout jamais les traces. Des faits récents ont appelé sur cette situation l'attention du Gouvernement. Dans une de nos régions les plus riches en gisements préhistoriques, des fouilles ont pu être exécutées sur des propriétés particulières, temporairement louées à cet effet, sans qu'aucun contrôle eût été exercé. Les objets recueillis, quel que pût être leur valeur, ont été dispersés hors de France, au profit de collectionneurs

obtener una autorización previa para comenzar una excavación, la posibilidad de que el Estado imponga una inspección en un yacimiento abierto o reivindique los objetos descubiertos, el uso de un derecho preferente de compra, o la posibilidad de que el Estado ordene realizar excavaciones son algunas de las medidas propuestas. El proyecto de ley suscita la oposición decidida de las sociedades científicas y de algunos profesionales. Una vez más es la *Société préhistorique française* la que encabeza la rebelión, siendo la voz de los arqueólogos aficionados. En su *Bulletin* se publican mensajes de protesta tras el proyecto de ley⁷⁴. Se repiten los mismos argumentos: acusan al proyecto de asestar un golpe mortal a la iniciativa individual, que es la base del progreso científico; de representar «une véritable injure scientifique⁷⁵» y despreciar el trabajo de los miembros de las sociedades científicas. La *Société préhistorique française* pide mantener la legislación vigente (la ley de 1887), completándola. Los investigadores extranjeros que trabajan en el territorio nacional sirven de chivos expiatorios, ya que se ven directamente afectados: la enmienda del artículo 1 propone prohibir que cualquier objeto salga del país sin la autorización del ministro competente; el artículo 3 establece que «tout étranger désirant faire des fouilles sur le territoire français devra solliciter l'autorisation ministérielle»⁷⁶. Finalmente el proyecto se abandonará. Será necesario esperar a la ley Carcopino de 27 de septiembre de 1941 para que Francia tenga una reglamentación sobre las excavaciones arqueológicas⁷⁷.

La política patrimonial en Francia y en España en el siglo XIX: puntos comunes y especificidades

En cuanto al establecimiento de una política de gestión del patrimonio arqueológico en España, los estudios han subrayado desde hace tiempo la influencia del modelo francés más allá de los Pirineos⁷⁸. Es cierto que a veces el vocabulario administrativo deja adivinar un proceso de adaptación del marco institucional (fig. 2). Además los problemas que se plantean son a menudo los mismos: ¿cuál debe ser el papel del Estado? ¿Qué papel otorgar a las sociedades científicas? ¿Cómo financiar una política cada vez más cara? ¿Hay que regular la práctica en el campo (excavación)? ¿Cómo conciliar el intervencionismo del Estado y el respeto a la propiedad privada? Sin embargo, más allá de las similitudes, un cuidadoso examen de los casos español y francés también sugiere las especificidades de cada Estado.

Descartemos en seguida la idea de una España que va con retraso o que adopta una actitud de espera. El proceso que conduce a la aparición de una política patrimonial es contemporáneo al que se desarrolla en Francia. En la península, el deseo de preservar el patrimonio del país surge en el siglo XVIII en el seno de la Real Academia de la Historia, una institución bajo la protección de la Corona⁷⁹. Desde 1792 el Gabinete de Antigüedades⁸⁰ juega un papel esencial, mientras que la monarquía manifiesta tempranamente un gran interés por el patri-

ou de marchands étrangers. Aussi nous trouvons-nous dépossédés sur notre propre territoire de pièces essentielles à l'étude de nos origines, et dont la plupart échapperont pour jamais à l'investigation scientifique» (*ibid.*: 612-613).

⁷⁴ *Ibid.*: 619-635.

⁷⁵ *Ibid.*: 620.

⁷⁶ *Ibid.*: 635.

⁷⁷ Corcy-Debray, 2002; Hurel, 2007: 253-267; Gran-Aymerich, 2007: 455-462.

⁷⁸ Véase por ejemplo Mora, 1997 y Díaz-Andreu, Mora y Cortadella, 2009: 23-25.

⁷⁹ Fundada en 1738 por los Borbones según el modelo de la *Académie des inscriptions*. Véase Mora, 1997.

⁸⁰ Mora y Tortosa, 1997; Mora, 1998; Maier Allende, 2003a.

España	Francia
Un primer intento para cuidar los vestigios materiales del pasado	
1661	Fundación de la <i>Académie royale des inscriptions et médailles</i>
1716	La <i>Académie royale des inscriptions et médailles</i> toma su nombre definitivo de <i>Académie royale des inscriptions et belles-lettres</i>
1738	Fundación de la Real Academia de la Historia
Los primeros pasos hacia una protección del patrimonio nacional	
1752	Fundación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando Instrucción del marqués de la Ensenada pidiendo que las antigüedades descubiertas durante las obras de reforma en los puertos sean conservadas y que se informe a la RAH
1779	R.O. y Circular prohibiendo la extracción y venta al extranjero de objetos artísticos sin autorización
1790	Creación de una Comisión de Monumentos Históricos
1792	Creación del Gabinete de Antigüedades de la RAH
1794	<i>31 de agosto</i> : primer informe del abate Grégoire ante la Convención sobre « <i>les destructions opérées par le vandalisme et sur les moyens de le réprimer</i> »
1793	Creación de una <i>Commission des arts</i> que, unos meses después, se fusiona con la <i>Commission des monuments historiques</i> para convertirse en <i>Commission temporaire des arts</i>
1799	<i>25 de febrero</i> : « <i>Mémoire sur les anciennes sépultures nationales...</i> » de Pierre Legrand d'Aussy ante el Instituto de Francia
1800	El ministro de Estado Mariano Luis de Urquijo pide a la RAH que redacte una instrucción para promover la conservación del patrimonio
1801	Nueva R.O. y Circular prohibiendo la extracción y venta al extranjero de objetos artísticos sin autorización
1803	<i>6 de julio</i> : Carlos IV promulga la Real Cédula que confía la gestión del patrimonio a la RAH
1805	La Real Cédula queda integrada en la <i>Novísima Recopilación</i> (ley III, título XX, libro VIII)
1810	Creación de la <i>Académie celtique</i>
1810	Decreto publicado en la <i>Gazeta de Madrid</i> el 4 de agosto prohibiendo la venta en el extranjero de cuadros y pinturas
1814	La <i>Académie celtique</i> se convierte en <i>Société royale des antiquaires de France</i>
1818	<i>2 de octubre</i> : Circular relativa a la conservación de monumentos antiguos. Recuerda la legislación vigente
1821	Creación de la <i>École des chartes</i>
1824	Arcisse de Caumont funda la <i>Société des antiquaires de Normandie</i>
1827	Nuevas circulares recordando las medidas dictadas en 1803 y 1818

España	Francia
El nacimiento de una política patrimonial	
1830	<i>Octubre</i> : Ludovic Vitet, primer <i>Inspecteur général des monuments historiques</i>
1833	Guizot apoya la fundación de la <i>Société de l'histoire de France</i>
1834	Caumont apoya la creación de la <i>Société française pour la conservation et la description des monuments historiques</i> , futura <i>Société française d'archéologie</i> <i>Mayo</i> : Prosper Mérimée sustituye a Vitet como Inspector General Creación del <i>Comité des travaux historiques</i>
1835-1836	
Desamortización de Juan Álvarez Mendizábal <i>R.O. del 2 de septiembre de 1836</i> : prohíbe la venta y exportación en el extranjero de cuadros o cualquier tipo de objeto artístico que no sea obra de un artista vivo	
1837	
<i>R.O. del 28 de abril de 1837</i> : se prohíbe exportar al extranjero o a las provincias de ultramar cuadros, libros o manuscritos antiguos de autores españoles sin autorización Real Creación de la Sociedad Numismática Matritense	Creación de la <i>Commission des monuments historiques</i> El <i>Comité des travaux historiques</i> es dividido en 5 secciones (entre ellas el <i>Comité des arts et monuments</i>)
1838	
<i>R.O. del 20 de agosto de 1838</i> : recuerda la legislación vigente prohibiendo la exportación de obras de arte Creación del cargo de Inspector de Antigüedades por la RAH La Sociedad Numismática Matritense se convierte en Sociedad Arqueológica Matritense	
1839	
Basilio Sebastián Castellanos de Losada pide a la reina Isabel que la Sociedad Arqueológica Matritense obtenga el estatuto de Real Academia (fracaso)	Reorganización del <i>Service des monuments historiques</i>
1841	
	Ley del 3 de mayo autorizando las expropiaciones por causa de utilidad pública
1844	
<i>Junio</i> : creación de las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos <i>28 de julio</i> : Reglamento que define la misión de las CC. MM. <i>Septiembre de 1844</i> : creación de la Escuela Especial de Arquitectura de Madrid (se interesa por la restauración monumental)	
1849	
<i>Diciembre</i> : R.O. llamando a respetar las instrucciones de 1844	
1852	
<i>Abril</i> : un R.O. prohíbe a las CC. MM. consagrar el dinero público a la organización de excavaciones. Deben conformarse con restaurar y conservar los monumentos históricos	
1853	
	El <i>Service des monuments historiques</i> está bajo el control del Ministerio de Estado y de la Casa del Emperador
1854	
<i>17 de noviembre</i> : primer Reglamento relativo al funcionamiento de las CC. MM., reorganizadas por decreto. Queda suprimida la Comisión Central; las CC. MM. pasan a depender de la RABASF	
1856	
Creación de la Escuela Superior de Diplomática	
1857	
<i>13 de febrero</i> : publicación del Reglamento de la ESD	

España	Francia
El nacimiento de una política patrimonial	
<i>Septiembre:</i> Ley de Instrucción Pública, «Ley Moyano». Art. 161 (título IV): la conservación de los monumentos artísticos está bajo el control de la RABASF. La RAH pierde el control de las CC. MM.	
1858 Creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios	El <i>Comité des travaux historiques</i> se convierte en <i>Comité des travaux historiques et des sociétés savantes</i>
1859 El gobierno pide a la RAH que elabore un proyecto de ley de antigüedades (fracaso)	
1862 El gobierno pide otra vez a la RAH un proyecto de ley de antigüedades (fracaso)	<i>8 de marzo:</i> decreto anunciando la fundación del <i>Musée des antiquités nationales de Saint-Germain</i>
1863 La Sociedad Arqueológica Matritense se convierte en Real Academia de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso	El <i>Service des monuments historiques</i> está bajo el control del Ministerio de la Casa del Emperador y de Bellas Artes
1864 El gobierno reclama de nuevo a la RAH que elabore un proyecto de ley de antigüedades (fracaso)	
1865 <i>Noviembre:</i> Reglamento sobre el funcionamiento de las CC. MM., como resultado de un proyecto elaborado por la RABASF y la RAH	
1867 Inauguración del Museo Arqueológico Nacional. El CFAB se convierte en <i>Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios</i> . El gobierno pide otra vez a la RAH un proyecto de ley de antigüedades	<i>12 de mayo:</i> inauguración por Napoleón III del <i>Musée des antiquités nationales</i>
Una política perseguida con lentitud y reticencias	
1868 <i>Abril:</i> el Gabinete de Antigüedades de la RAH se conforma con dar al ministro Manuel de Orovio un plan general de excavaciones. Circular enviada a las provincias para protestar por las destrucciones ocurridas en el contexto de la Gloriosa Revolución	
1870	La <i>Direction des beaux-arts</i> pasa a depender del Ministerio de Instrucción Pública
1879	<i>Noviembre:</i> creación de la <i>Sous-commission d'inventaire des monuments mégalithiques et des blocs erratiques de la France et de l'Algérie</i>
1883 <i>Diciembre:</i> nombramiento por el gobierno de una comisión encargada de redactar un proyecto de Ley de conservación de las antigüedades (fracaso)	
Hacia un nuevo impulso	
1887	<i>30 de marzo:</i> ley relativa a la conservación de los monumentos y obras de arte que tienen un interés histórico y artístico
1889	<i>3 de enero:</i> Reglamento de la ley de 1887
1893 La RAH nombra una comisión encargada de intervenir para que el gobierno tome las medidas necesarias para luchar contra el pillaje arqueológico del país	
1900 <i>Abril:</i> creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes	

España	Francia
Hacia un nuevo impulso	
1905	
<i>Abril:</i> creación de una efímera Comisaría General de Bellas Artes y Monumentos (suprimida en octubre) <i>Junio:</i> decreto ordenando la formación de un Catálogo Monumental y Artístico de la Nación	
1907	Votación de una ley con la cual el <i>Service des monuments</i> queda integrado en el nuevo <i>Sous-secrétariat d'État aux Beaux-arts</i> . Se inicia el caso Hauser
1909	La <i>Commission des monuments</i> queda dividida en 3 secciones especializadas <i>19 de julio:</i> ley sobre los monumentos históricos
1910	
<i>Julio:</i> creación de una Inspección General Administrativa de Monumentos Artísticos e Históricos <i>Octubre:</i> se presenta ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre las excavaciones (fracaso)	
1911	<i>7 de julio:</i> Ley de Excavaciones y Antigüedades
1912	Publicación del Reglamento de la Ley de 1911. Prevé la creación de una Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades
1913	<i>31 de diciembre:</i> ley sobre los monumentos históricos
1914	<i>Julio:</i> creación de la <i>Caisse nationale des monuments historiques et préhistoriques</i>
1915	<i>4 de marzo:</i> ley sobre los monumentos históricos
1918	Nuevo Reglamento regulando el funcionamiento de las CC. MM.

Fig. 2. Las políticas patrimoniales en Francia y España a lo largo del siglo XIX: cronología comparada. Cuadro del autor.

monio monumental de la nación. En 1803 se sientan las bases de lo que será la política de España en la gestión del patrimonio hasta principios del siglo XX. En junio de 1800 el ministro de Estado Mariano Luis de Urquijo pide a la RAH que redacte una instrucción para promover la conservación de antigüedades y vestigios «dignos del aprecio de las gentes cultas»⁸¹. El proyecto proviene del ámbito político, si bien el ministro es también un escritor, un admirador de Voltaire, alguien que conoce bien Francia y sin duda las propuestas hechas por el abate Grégoire para la protección de patrimonio nacional francés. El texto presentado por la RAH es aceptado por el rey Carlos IV, quien promulga finalmente la Real Cédula del 6 de julio de 1803⁸². Supone un paso adelante decisivo y la aparición de un marco legislativo más precoz que en Francia, donde no existe entonces equivalente. La segunda fase se abre en 1835-1836 con las leyes de desamortización del ministro Juan Álvarez Mendizábal, que lanzan al mercado privado una gran cantidad de bienes pertenecientes a órdenes religiosas suprimidas y aumenta el patrimonio del Estado. Muy rápidamente se hará necesario gestionar estos bienes nacionales. Por eso se

⁸¹ Nota de Mariano Luis de Urquijo a Antonio Capmany, citada en Maier Allende, 2003a: 447.

⁸² Maier Allende, 2003b. El texto integral de la Real Cédula en la página Web de la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* [<http://www.cervantesvirtual.com>].

crean en 1844 las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos (según el modelo francés), mientras que entre 1856 y 1858 se establecen los marcos institucionales para la formación de un personal cualificado para administrar y gestionar este patrimonio (la Escuela Superior de Diplomática y el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios). Por último, la creación del Museo Arqueológico Nacional (inaugurado en 1867, como el Museo de Antigüedades Nacionales de Saint-Germain) es la culminación de este marco institucional⁸³. Entre 1803 y 1867 vemos surgir una legislación y un conjunto de estructuras para promover los estudios arqueológicos, la conservación del patrimonio e ilustrar el discurso histórico nacional. Al igual que en Francia, los años que van desde la década de 1860 hasta finales de la Primera Guerra Mundial son sinónimos de profundización de la política iniciada por la monarquía liberal. Están marcados también por las dificultades y las resistencias: dificultades para imponer una ley de excavaciones y resistencia ante el intervencionismo estatal (fig. 2). Se da un paso decisivo entre 1900 y 1912, cuando se promulga la Ley de Excavaciones de 1911 y su Reglamento (1912), que establecen una Junta Superior de Excavaciones. Francia, por su parte, tiene que esperar hasta 1941 para disponer un arsenal legislativo similar⁸⁴.

Además de este camino en paralelo, los problemas planteados por la conservación del patrimonio en España son los mismos que en Francia. A pesar de los logros y de la precocidad de la legislación, las deficiencias sustanciales en la ley menoscaban desde el principio la política patrimonial del Estado español. Las insuficiencias de la Real Cédula de 1803 (que está en clara consonancia con la tradición humanista de la época moderna y la Ilustración) aparecen muy rápidamente. Este breve texto no cumple con los requisitos complejos de la época. No se menciona la cuestión del comercio y de la exportación de restos arqueológicos; no se impone regla alguna sobre la expedición de los permisos de excavación y, sobre todo, la ley no prevé sanciones contra aquellos que no la respeten. Su alcance normativo se reduce desde el principio. Sin embargo, ya en 1810 la RAH se queja del incumplimiento de la Real Cédula. Se condena la destrucción de yacimientos históricos (sobre todo Itálica, Segóbriga o Mérida), cuyos restos son dañados por los habitantes del lugar que utilizan los vestigios como canteras de piedra. A pesar de varios proyectos desarrollados a lo largo del siglo por la Comisión de Antigüedades (fig. 2), hay que esperar a 1911 para que se promulgue una Ley de Excavaciones y Antigüedades. En cuanto a las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos, la ley prevé una extensa red en todo el país con una comisión por cada provincia. Este marco institucional es engañoso: a pesar de los significativos esfuerzos desarrollados por los correspondientes locales con un balance a veces muy positivo, la dependencia financiera de las comisiones con respecto a la

⁸³ La lectura del Decreto de fundación del MAN es instructiva (AA.VV., 1867). Las primeras líneas recuerdan que está diseñado como un verdadero templo del patrimonio nacional. Para el ministro, los objetivos del proyecto son claros: recoger un material arqueológico disperso, catalogar, explicar y crear un cuerpo capaz de preservarlo y obrar para su conservación. Concebido como un instrumento para el avance de la ciencia, el museo está destinado principalmente a una elite, de acuerdo con lo que es el liberalismo español (remite a «los nobles amigos de la ciencia y el arte»). En el caso francés, también existe la idea de un objeto arqueológico útil para el conocimiento histórico. Es un reflejo de la creencia de que la evidencia material es una prueba irrefutable, un documento auténtico. El ministro se refiere, en efecto, a vestigios que hablan por sí mismos, testigos incorruptibles de las épocas pasadas. Por último, Orovio no olvida que en la década de 1860 los arqueólogos están descubriendo una nueva cultura, la ibérica, que es la fuente de la nacionalidad española. En este contexto, la creación de un Museo Arqueológico Nacional ayuda a ilustrar la historia nacional que se escribe al mismo tiempo. Más allá del desafío científico, lo que se crea en 1867 es un símbolo nacional, un lugar dedicado a la memoria histórica colectiva. Al proteger las antiguas glorias de la patria, no hacemos nada más que establecer y mantener un vínculo entre el presente y el pasado, un enlace que está diseñado como un verdadero vínculo filial. Véase también Marcos Pous (coord.), 1993 y Papí Rodes, 2004.

⁸⁴ Sobre la Ley de 1911 y su Reglamento, véase Yáñez Vega, 1997 y Yáñez Vega, Lavín Berdonces, 1999.

administración provincial a menudo las condena a la ineficacia e impotencia⁸⁵. Al igual que en Francia, el tema que más preocupa a la RAH y a las Comisiones, sin encontrar una solución antes de 1911, es el saqueo del patrimonio arqueológico y la exportación de antigüedades al extranjero. En Francia, el caso Hauser alimenta la controversia. Del otro lado de los Pirineos, varios casos espectaculares durante todo el siglo permiten poner de relieve la vulnerabilidad del patrimonio español frente a la rapacidad de los coleccionistas extranjeros: en 1838, cuando el rey de los franceses Luis Felipe I nombra una comisión para adquirir bienes nacionalizados que formarán la Galería Española del Museo del Louvre; en 1848, cuando la RAH evita por poco que el famoso Disco de Teodosio se una a las colecciones británicas; entre 1858 y 1861, cuando se descubre el tesoro visigodo de Guarrazar (la RAH se entera del descubrimiento con retraso y no puede impedir que algunas piezas sean fundidas y que otras vayan al Museo Cluny de París). Por último, hay que mencionar el símbolo de la amenaza extranjera: la compra por el Louvre, por intermedio de Pierre Paris, del famoso busto de la Dama de Elche en agosto de 1897⁸⁶.

Varios factores ayudan a explicar los límites de la política patrimonial del Estado español en el siglo XIX. Por un lado, la inestabilidad política que no favorece la continuidad de las políticas culturales⁸⁷. También hay que destacar la falta de sensibilidad y de apoyo social para el patrimonio. El problema también es ideológico, ya que regular las excavaciones y la propiedad de los hallazgos es una medida percibida como un atentado contra el derecho de la propiedad privada. Se añade el peso evidente de unas instituciones burocráticas (algo particularmente flagrante en el episodio de la venta de la Dama de Elche) y la falta de fondos. En términos más generales, los límites de esta política están relacionados con los límites de la acción estatal (los historiadores han hablado de «crisis de penetración del Estado»). Por lo que respecta a la legislación, es innegable que durante el siglo XIX surge un conjunto de instituciones centralizadas, controladas por el Estado y que pretenden homogeneizar culturalmente la Península Ibérica. Pero sobre el terreno, es obvio que estas medidas a menudo no se materializan⁸⁸. En otras palabras, la instauración débil y difícil del Estado liberal socava la eficacia de su intento de unificación cultural del territorio. Una debilidad que los movimientos nacionalistas y regionalistas utilizarán a partir de finales del siglo XIX⁸⁹. Sin embargo, la comparación con el caso francés nos lleva a matizar esta idea: a pesar de un mayor centralismo y de una presencia del Estado quizá más firme, el patrimonio francés experimenta las mismas vicisitudes que el de España.

Finalmente, esta presencia del Estado, más o menos firme a cada lado de los Pirineos, quizá permita entender mejor la peculiar organización dada en cada país al sistema de gestión del patrimonio. En el caso francés, la tradición jacobina heredada de la Revolución lleva a la

⁸⁵ Consultar: Lavín Berdonces, 1997a, 1997b; López Trujillo, 1997 y 2004; Pérez-Campoamor Miraved, 1997; Rodríguez Simón, 2005.

⁸⁶ Papí Rodes, 2005. Véase también la introducción de García y Bellido, 1943.

⁸⁷ Hace falta sin embargo matizar esta idea: igual que en Francia (donde hay que esperar a los años 1870-1879 para que se instale permanentemente la República y se logre la estabilidad política tan deseada), hay una evidente coherencia y continuidad en la política patrimonial, a pesar de la sucesión de regímenes políticos. Es al menos lo que hemos tratado de mostrar en la primera parte de este trabajo.

⁸⁸ El filósofo José Ortega y Gasset, recordaba a principios del siglo XX la necesidad de distinguir la «España real» y la «España oficial». Los responsables políticos eran bien conscientes del problema. El ministro Mendizábal, autor de la Ley de Desamortización, no se mostraba muy optimista al decir que para ver dónde terminaba la influencia de su Ministerio, bastaba con salir a la escalera de entrada de ese departamento...

⁸⁹ Sobre este punto véase Álvarez Junco, 2005.

creación de una administración central del patrimonio en la década de 1830, bajo el mando de altos funcionarios de los ministerios del Interior y de Instrucción Pública. Si esto no resuelve todos los problemas que se plantean (los hemos subrayado), al menos revela el interés del Estado y su voluntad de actuar en el tema del patrimonio. En España, en cambio, si bien el deseo de centralizar la gestión del patrimonio es evidente, la presencia del Estado parece ser mucho más moderada, ya que el gobierno deja el control administrativo del patrimonio a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, que rara vez disponen de los instrumentos legales necesarios para hacer cumplir sus decisiones. ¿Cuál es la razón de esta diferencia? ¿Se trata de una tradición política diferente, más descentralizada, o de abandono y renuncia por parte de un Estado débil? Es difícil responder. Sin embargo, hay que subrayar el hecho de que las Reales Academias se apoyan en una extensa red de aficionados (que a veces se profesionalizan), cuya acción no puede ser menospreciada. Así, pues, en ambos casos destaca el papel desempeñado por las «fuerzas vivas de la nación»: los eruditos locales reunidos en las sociedades científicas. Si, en el caso francés, su relación con los servicios administrativos del patrimonio ha sido a menudo conflictiva, en España, por el contrario, parece más legítimo hablar de complementariedad, ya que las academias madrileñas se apoyaron en estos eruditos ofreciéndoles, al menos a los más brillantes, la oportunidad de lograr algo de fama y a veces realizar una carrera en las instituciones bajo su control⁹⁰. De todas formas, la menor presencia del Estado español podría ser un factor más, entre otros, para entender el desarrollo a principios del siglo xx de numerosos servicios arqueológicos en las provincias, que a veces serán utilizados por los movimientos regionalistas para elaborar y defender su propia política cultural.

A modo de conclusión

En definitiva, las trayectorias seguidas en Francia y en España son bastante parecidas. Más allá de los detalles en las respuestas al desafío de la conservación del patrimonio, dominan las similitudes. Es en las dos primeras décadas del siglo xx cuando surgen las diferentes opciones: mientras que hasta la década de 1940 se fortalece en Francia una administración centralizada del patrimonio a expensas de los aficionados, el desarrollo de los nacionalismos históricos en España permite la formación de una administración regional eficiente y dinámica. Una opción que se pondrá en tela de juicio en 1939 con la creación del estado franquista.

⁹⁰ Sobre el mundo académico español, véase Peiró Martín, 2006; Pellistrandi, 2004 así como Peiró Martín y Pasamar Alzuria, 1996.

Bibliografía

- ÁLVAREZ JUNCO, J. (2005): *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Taurus. Madrid (9ª ed.).
- BERCÉ, F. (1997): «Arcisse de Caumont et les sociétés savantes», en Nora, P. (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1545-1573.
- BOULE, M. (1888): «Essai de paléontologie stratigraphique de l'homme», *Revue d'anthropologie*, 3: 129-144.
- BOULET, F. (2006): *Leçons d'histoire de France. Saint-Germain-en-Laye, des antiquités nationales à une ville internationale*. Les Presses Franciliennes. Paris.
- BOURDÉ, G., y MARTIN, H. (1997): *Les écoles historiques*. Éditions du Seuil. Paris.
- BRUNEAUX, J.-L. (2008): *Nos ancêtres les Gaulois*. Éditions du Seuil. Paris.
- CAL, R. (2003): «La recuperación de los monumentos históricos para acrecentar el turismo», *Historia y comunicación social*, 8: 7-19.
- CALLE MARÍN, S. (2004): «La academia frustrada. La Real de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso (1837-1868)», en Gómez-Pantoja, J. L. (ed.), *Excavando papeles. Indagaciones arqueológicas en los archivos españoles*. Letras de Alcalá (2). Alcalá de Henares, pp. 121-151.
- CAUMONT, A. de (1834): «Avertissement», *Bulletin monumental*, 1: V-VII.
- CHASTEL, A. (1997): «La notion de patrimoine», en Nora, P. (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1433-1469.
- CITRON, S. (2008): *Le mythe national. L'histoire de France revisitée*. Les Éditions de l'Atelier. Ivry-sur-Seine (1.ª ed.: 1987).
- CORCY-DEBRAY, S. (2002): «Jérôme Carcopino et les lois d'exception», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 49 (4): 91-100.
- COYE, N. (1997): *La préhistoire en parole et en acte. Méthodes et enjeux de la pratique archéologique (1830-1950)*. L'Harmattan. Paris.
- DELACROIX, C., DOSSE, F., y GARCÍA, P. (2007): *Les courants historiques en France (XIX^e-XX^e siècles)*. Gallimard, Folio histoire. Paris.
- DELGADO, A. (1849): *Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio encontrado en Al-mendralejo, leída en la Real Academia de la Historia por su anticuario don Antonio Delgado en la junta ordinaria de 9 de septiembre de 1848*. Imprenta de la Viuda de Calero. Madrid.
- DESHOULIÈRES, M. F. (1935): «Historique de la Société française d'archéologie (1834-1934)», in *Centenaire du Service des monuments historiques et de la Société française d'archéologie*, Congrès archéologique de France, 97ª sesión (Paris, 1934), t. 2. A. Picard. Paris: 9-54.
- DÍAZ-ANDREU, M., MORA, G., y CORTADELLA, J. (coords.) (2009): *Diccionario histórico de la arqueología en España (siglos XV-XX)*. Marcial Pons. Madrid.
- DUCROCQ, T. (1889): *La loi du 30 mars 1887 et les décrets du 3 janvier 1889 sur la conservation des monuments et objets mobiliers présentant un intérêt national au point de vue de l'histoire ou des arts*. A. Picard. Paris.
- FERMIGIER, A. (1997): «Mérimée et l'inspection des monuments historiques», en Nora, P. (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1599-1614.
- FOUCART, B. (1997): «Viollet-le-Duc et la restauration», in P. Nora (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1615-1643.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1943): *La Dama de Elche y el conjunto de piezas arqueológicas reingresadas en España en 1941*. CSIC. Madrid.

- GOUDINEAU, C. (2001): *Le dossier Vercingétorix*. Actes Sud. Arles.
- GRAN-AYMERICH, È. (2007): *Les chercheurs de passé (1798-1945). Aux sources de l'archéologie*. CNRS Éditions. Paris.
- GRANGET, C. (2005): *L'empereur et les arts: la liste civile de Napoléon III*. École nationale des chartes. Paris.
- GRÉGOIRE, ABBÉ J.-B. (1794): *Rapport sur les destructions opérées par le vandalisme, et sur les moyens de le réprimer*, sesión del 14 fructidor año II en la Convención. Imprimerie nationale. Paris.
- GUIZOT, F. (1840a): «Discours prononcé lors de la séance publique du 2 août 1837», *Mémoires de la Société des antiquaires de Normandie*, vol. XI: XLI-XLV.
– (1840b): «Discours prononcé lors de la séance publique du 27 août 1838», *Mémoires de la Société des antiquaires de Normandie*, vol. XI: LII-LVII.
- HUGO, V. (1882): «Guerre aux démolisseurs!», en *Œuvres complètes. Philosophie 1 (1819-1834). Littérature et philosophie mêlées*. J. Hetzel. Paris: 317-342.
- HUREL, A. (2007): *La France préhistorienne de 1789 à 1941*. CNRS Éditions. Paris.
- JUHEL, V. (dir.) (2004): *Arcisse de Caumont (1801-1873). Érudit normand et fondateur de l'archéologie française*. Mémoires de la Société des antiquaires de Normandie, t. LX. Caen.
- LAMING-EMPERAIRE, A. (1964): *Origines de l'archéologie préhistorique en France*. Picard. Paris.
- LAVÍN BERDONCES, A. C. (1997a): «La labor arqueológica de las Comisiones de Monumentos. El ejemplo de la Comisión de Monumentos de Navarra», en Mora, G., y Díaz-Andreu, M. (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga: 239-248.
– (1997b): «La labor arqueológica de la Comisión de Monumentos de Navarra», *Príncipe de Viana*, 58 (211): 403-444.
- LARROUY, P. (1998): «Les premières années du Musée des antiquités nationales», *Antiquités nationales*, 30: 197-206.
- LEGRAND D'AUSSY, P. (1824): *Des sépultures nationales, et particulièrement de celles des rois de France*. J. Esneaux. Paris.
- LÓPEZ TRUJILLO, M. Á. (1997): «Un inventario arqueológico y artístico inédito. La Comisión de Monumentos de Guadalajara (1844-1845)», en Mora, G., y Díaz-Andreu, M. (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga: 231-237.
– (2004): «Las comisiones provinciales de monumentos, Quijotes del pasado», en Ayarza-güena Sanz, M. y Mora, G. (Eds.), *Pioneros de la arqueología en España (del siglo XVI a 1912)*. *Zona Arqueológica*, 3. 363-369.
- MAIER ALLENDE, J. (2003a): «La Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia», en Almagro-Gorbea, M., y Maier Allende, J. (eds.), *250 años de arqueología y patrimonio. Documentación sobre arqueología y patrimonio histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio general e índices*. Real Academia de la Historia, Gabinete de Antigüedades. Madrid: 27-51.
– (2003b): «II Centenario de la Real Cédula de 1803. La Real Academia de la Historia y el inicio de la legislación sobre el patrimonio arqueológico y monumental en España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 200 (3): 439-473.
– (2004): «La Real Academia de la Historia y la arqueología española en el siglo XIX», *Eres, arqueología / bioantropología*, 12: 91-121.
– (2006): «Las antigüedades en la España de Fernando VII: de la anticuaría a la arqueología (1814-1833)», *Revista de Historiografía*, III (2): 95-111.

- MAIER ALLENDE, J., y SALAS ÁLVAREZ, J. (2007): «Los inspectores de antigüedades de la Real Academia de la Historia en Andalucía», en Belén Deamos, M., y Beltrán Fortes, J. (eds.), *Las instituciones en el origen y desarrollo de la arqueología en España*. SPAL Monografías X. Sevilla.
- MARCOS POUS, A. (coord.) (1993): *De gabinete a museo: tres siglos de historia. Museo Arqueológico Nacional*. Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Madrid.
- MÉLIDA, J. R. (1897a): «La arqueología ibérica e hispano-romana en 1896», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.^a época, I: 24-31.
– (1897b): «Busto ante-romano descubierto en Elche», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.^a época, I: 440-445.
- MÉRIMÉE, P. (1853–1855): «Discours prononcé lors de la séance publique du 31 juillet 1854», *Mémoires de la Société des antiquaires de Normandie*, vol. XX: LI-LVII.
- MOISSET, M.-T. (1977): «Les origines du Musée des antiquités nationales», *Antiquités nationales*, 9: 92-99.
- MOMIGLIANO, A. (1983): «L'histoire ancienne et l'antiquaire», en Id., *Problèmes d'historiographie ancienne et moderne*. Gallimard. Paris: 244-293.
- MORA, G. (1997): «Las academias españolas y la arqueología en el siglo XVIII: el modelo francés», en Mora, G., y Díaz-Andreu, M. (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga: 33-45.
– (1998): Historias de mármol. *La arqueología clásica española en el siglo XVIII*. CSIC - Ed. Polifemo. Madrid.
– (2000): «La arqueología en las sociedades científicas madrileñas del siglo XIX. Enseñanza y difusión de una disciplina», en Alarcão, J. de, et alii (coords.), *Actas 3º Congresso de arqueologia peninsular*, Vila Real, setembro de 1999, vol. 1, *Historia, teoria e pratica da Arqueologia*. Associação para o Desenvolvimento da Cooperação em Arqueologia Peninsular, UTAD. Porto: 261-272.
- MORA, G., y TORTOSA, T. (1997): «La Real Academia de la Historia: *In patriam, populumque fluit*», en Mora, G., y Díaz-Andreu, M. (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga: 187-196.
- MORTILLET, A. de (1907): «Liberté des fouilles préhistoriques», *Bulletin de la Société Préhistorique Française*, 4 (9): 439-441.
- NAVARRO Y LEDESMA, F. (1897): «Necesidad de una ley de antigüedades», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.^a época, I: 446-448.
- NICOLET, C. (2006): *La fabrique d'une nation. La France entre Rome et les Germains*. Perrin, coll. Tempus. Paris.
- NIEUWERKERKE, É. de (1863): *Rapport de M. le comte de Nieuwerkerke sur les travaux de remaniement et d'accroissement réalisés depuis 1849 dans les musées impériaux*. Didier et C^{ie}. Paris.
- OZOUF, M. (1981): «L'invention de l'ethnographie française: le questionnaire de l'Académie celtique», *Annales. Histoire, sciences sociales*, 36 (2): 210-230.
- PAPÍ RODES, C. (2004): «La creación del Museo Arqueológico Nacional: el Casino de la Reina, sus facultativos y sus fondos», en Ayarzagüena Sanz, M., y Mora, G. (eds.), *Pioneros de la arqueología en España (del siglo XVI a 1912)*. *Zona arqueológica*, 3: 389-397.
– (2005): «La venta de la Dama de Elche. Desmontando algunas justificaciones», *Recerques del Museu d'Alcoi*, 14: 157-168.

- PEIRÓ MARTÍN, I. (2006): *Los guardianes de la historia. La historiografía académica de la Restauración*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza (2.^a ed.).
- PEIRÓ MARTÍN, I., y PASAMAR ALZURIA, G. (1996): *La Escuela Superior de Diplomática. Los archivos en la historiografía española contemporánea*. ANABAD. Madrid.
- PELLISTRANDI, B. (2004): *Un discours national? La Real Academia de la Historia entre science et politique (1847-1897)*. Casa de Velázquez. Madrid.
- PÉREZ-CAMPOAMOR MIRAVED, E. (1997): «La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Oviedo. Su papel en la consolidación de la arqueología asturiana», en Mora, G., y Díaz-Andreu, M. (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga: 249-258.
- POMMIER, É. (1997): «Naissance des musées de province», en Nora, P. (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1471-1513.
- POULOT, D. (1997a): «Alexandre Lenoir et les musées des monuments français», en Nora, P. (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1515-1543.
– (1997b): *Musée, nation, patrimoine (1789-1815)*. Gallimard. Paris.
- RICHARD, N. (2008): *Inventer la préhistoire. Les débuts de l'archéologie préhistorique en France*. Vuibert-ADAPT-SNES. Paris.
- RODRÍGUEZ SIMÓN, P. (2005): «Las comisiones provinciales de monumentos en Aragón: el caso de la Comisión de Huesca», en Cabrera Valdés, V., y Ayarzagüena Sanz, M. (eds.), *El nacimiento de la prehistoria y de la arqueología científica. Actas del III Congreso internacional de historia de la arqueología*. Sociedad Española de Historia de la Arqueología. Madrid: 289-293.
- SCHNAPP, A. (1993): *La conquête du passé. Aux origines de l'archéologie*. Éditions Carré. Paris.
- THEIS, L. (1997): «Guizot et les institutions de mémoire. Un historien au pouvoir», en Nora, P. (dir.), *Les lieux de mémoire*. Gallimard, Quarto vol. 1. Paris: 1575-1597.
– (2008): *François Guizot*. Fayard. Paris.
- THIESSE, A.-M. (1999): *La création des identités nationales*. Éditions du Seuil. Paris.
- TORTOSA, T. y MORA, G. (1996): «La actuación de la Real Academia de la Historia sobre el patrimonio arqueológico: ruinas y antigüedades», *Archivo Español de Arqueología*, 69: 191-217.
- VERDIER, P. (1936): «Le service des monuments historiques. Son histoire, organisation, administration, législation (1880-1934)», en *Centenaire du Service des monuments historiques et de la Société française d'archéologie*, Congrès archéologique de France, 97.^a sesión (Paris, 1934), t. 1. A. Picard. Paris: 53-246.
- YÁÑEZ VEGA, A. (1997): «Estudio sobre la ley de excavaciones y antigüedades de 1911 y el reglamento para su aplicación de 1912», en Mora, G., y Díaz-Andreu, M. (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga: 423-429.
- YÁÑEZ VEGA, A. y LAVÍN BERDONCES, A. C. (1999): «La legislación española en materia de arqueología hasta 1912: análisis y evolución en su contexto», *Patrimonio cultural y derecho*, 3: 123-145.
- WULFF ALONSO, F. (2003): *Las esencias patrias: historiografía e historia antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*. Crítica. Barcelona.
- VV.AA. (1862): *Note, circulaires et rapports sur le service de la conservation des monuments historiques*. Imprimerie impériale. Paris.
– (1867): «Real decreto mandando establecer Museos Arqueológicos en Madrid y en las provincias», *Gaceta de Madrid*, 80 (21 de marzo de 1867): 1.

- (1910): «Projet de loi sur les fouilles préhistoriques», *Bulletin de la Société Préhistorique Française*, 7 (12): 612-635.
- (2000a): *Le comte de Nieuwerkerke. Art et pouvoir sous Napoléon III*. Catálogo de la exposición organizada en el castillo de Compiègne del 6 de octubre de 2000 al 8 de enero de 2011. Réunion des musées nationaux. Paris.
- (2000b): *Napoléon III et l'archéologie: fouilles en forêt de Compiègne sous le Second Empire*, exposición en el Museo Antoine Vivenel, 16 de septiembre de 2000-7 de enero de 2001. Ville de Compiègne. Compiègne.
- (2001): *Napoléon III et l'archéologie: une politique archéologique nationale sous le Second Empire*, Actas del coloquio de los 14-15 de octubre de 2000. *Bulletin de la Société historique de Compiègne*, 37. Compiègne.